

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 615, de fecha 2015 de Noviembre del 11, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7597

Se acuerda, en conformidad a la ley 19.300 sobre Medio Ambiente, artículos 8 y 9 Ter; al informe de la Comisión de Medio Ambiente, Minería y Energía del Consejo Regional y tomando en consideración el informe emitido por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, aprobar el pronunciamiento respecto del proyecto contenido en la siguiente Declaración de Impacto Ambiental "**La Represa**", presentado por **Minera La Reserva Ltda.**, conforme a la solicitud de pronunciamiento contenida en el oficio N° 4168 de fecha 26 de octubre de 2015, cuyo informe indica que se enmarca dentro de los lineamientos, objetivos generales y específicos de la Estrategia Regional de Desarrollo vigente, por lo que tiene coherencia estratégica.

En relación a las condiciones definidas en el PRDU, se considera que **el proyecto es compatible con el PRDU**, toda vez que dicho instrumento de planificación reconoce la tendencia hacia el desarrollo minero que tiene dicha zona.

Cabe hacer presente que respecto a la compatibilidad con el PRDU antes referida el Subsistema Vicuña se reconoce para la zona donde se ubica el proyecto la explotación histórica de yacimientos mineros, identificándose y definiéndose la tendencia hacia el desarrollo de proyectos productivos mineros. Además, cabe señalar que dicha faena minera se encuentra en operación desde el año 1985.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez . El(Los) consejero(s) Sr(s). Angela Rojas Escudero, Marcelo Castagneto Arancibia justifican inasistencia por razones médicas.

